



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 26 ENE. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0000153/2015, mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 64802014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 34/2014, correspondiente a la Ampliación y Refacción Edificio Laboratorio Protección Vegetal Sáenz Peña (Chaco), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha de 6 de noviembre de 2014, se realizó la apertura (f. 14) de la licitación que nos ocupa no recibándose ofertas para el Lote Único.

Que en función de lo anteriormente expuesto se recomienda declarar DESIERTO el Lote Único de la licitación.

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 93.396, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a declarar DESIERTA la licitación.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Por ello, atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Declárese DESIERTA la Licitación Pública Nacional INTA-BID N° 34/2014, correspondiente a la Ampliación y Refacción Edificio Laboratorio Protección Vegetal Sáenz Peña (Chaco), atento lo expresado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 0 1 8 8 .

Amg

Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional